



CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE MATERNAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y LICENCIATURA CON DESCUENTO EN COLEGIATURAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO (SUTASPJEM)**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M. en D. PATRICIA CUEVAS BECERRIL**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DOMINARA “**EL S.U.T.A.S.P.J.E.M**”, Y POR LA OTRA PARTE **EDUCACIÓN Y CULTURA CONSERVATORIO DE LAS ROSAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL M.C.P. FRANCISCO OCAMPO MEDRANO**, EN CUANTO A REPRESENTANTE LEGAL, ACOMPAÑADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. JOSÉ RAÚL OLMOS TORRES**, EN CUANTO RECTOR DE DICHA INSTITUCIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL CONSERVATORIO DE LAS ROSAS**”, QUIENES AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y POSTERIORES CLÁUSULAS:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETIVO.** - “**EL S.U.T.A.S.P.J.E.M**” y “**EI CONSERVATORIO**” convienen que el objetivo del presente Convenio de Colaboración tiene como propósito, el otorgar descuentos en las colegiaturas de los servicios educativos que ofrece “**EL CONSERVATORIO DE LAS ROSAS**”, en beneficio de los trabajadores del Sindicato, su cónyuge e hijos, en apoyo a la economía familiar.





**SEGUNDA. DESCUENTOS.** - "EL CONSERVATORIO DE LAS ROSAS", se compromete a otorgar a los trabajadores y agremiados de "EL S.U.T.A.S.P.J.E.M", sus cónyuges e hijos, descuentos del **15% (Quince por ciento)** por concepto de **COLEGIATURAS**, tomando en consideración lo siguiente:

**I. Nivel básico (Preescolar, Primaria y Secundaria):**

- El estudiante no repruebe ninguna asignatura.
- Mantenga un promedio mínimo de 8.5 en cualquiera de los niveles y en materias curriculares.
- Pagar los primeros 10 días de cada mes, el monto no cubierto por el descuento otorgado.
- No tener adeudos.
- Llenar el formato de solicitud de beca interna que debe requerir en el área de control escolar de cada nivel educativo.
- Leer y firmar el Reglamento Escolar, así como cumplirlo.
- Respetar las normas de convivencia de los niveles educativos.

**II. Nivel Bachillerato y Licenciatura:**

- El estudiante no repruebe ninguna asignatura.
- Mantenga un promedio mínimo de 8.5.
- Pagar los primeros 10 días de cada mes, el monto no cubierto por el descuento otorgado.
- No tener adeudos.
- Llenar el formato de solicitud de beca interna que debe requerir en el área de control escolar de cada nivel educativo.
- Leer y firmar el Reglamento Escolar, así como cumplirlo.
- Respetar las normas de convivencia de los niveles educativos.

**TERCERA. DEL NÚMERO DE BECAS.** - "EL CONSERVATORIO DE LAS ROSAS", otorgará 10 diez becas del porcentaje previamente establecido en la cláusula que antecede, con la finalidad de apoyar la economía familiar, del personal del "S.U.T.A.S.P.J.E.M", no obstante, si la demanda de personas lo fuera mayor, al número establecido en el presente convenio, se tiene la posibilidad de ampliar dicho número, a través de una respectiva modificación al presente instrumento.



**CUARTA. DE LA ACREDITACIÓN.** - A efecto de conceder el descuento convenido, los trabajadores y agremiados DE **“EL S.U.T.A.S.P.J.E.M”** deberán entregar una copia de la credencial o documento que los identifique y acredite como tal, al momento de realizar los trámites de ingreso a **“EL CONSERVATORIO DE LAS ROSAS”** en cualquiera de sus niveles educativos y cumplir con sus normas de inscripción y operación.

**QUINTA. DEL COMPROMISO DEL “CONSERVATORIO DE LAS ROSAS”.** - **“EL CONSERVATORIO DE LAS ROSAS”** se compromete a:

- I. Entregar el descuento descrito en la cláusula segunda de este instrumento legal, a los trabajadores y agremiados de **“EL S.U.T.A.S.P.J.E.M”**, su cónyuge e hijos siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con cada uno de los lineamientos de la Institución.

**SEXTA. DE LA DIFUSIÓN INTERNA.** - **“EL S.U.T.A.S.P.J.E.M”**, **Se compromete a:** Generar la **DIFUSIÓN INTERNA** entre sus trabajadores y agremiados, de la oferta educativa que brinda **“EL CONSERVATORIO DE LAS ROSAS”**, así como de los descuentos otorgados, motivo de este convenio y a permitir la publicidad en los espacios y tiempos que permitan sus principios y normas vigentes.

**OCTAVA. DE LA VIGENCIA.** La vigencia del presente convenio, será por el resto del ciclo escolar **2024-2025, y el ciclo escolar 2025-2026**, y las “**PARTES**” podrán prorrogarlo o darlo por terminado, cuando así convenga a sus intereses, previa notificación por escrito que se haga a las partes interesadas, con un plazo de 30 treinta días de anticipación.